



UNAP

Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU/CD

RECIBIDA	7:41am
Fecha	12/01/22
RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2022-FIQ-UNAP	
Iquitos, 07 de enero de 2022	

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 006-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX - Art. 42: "El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior", solicita el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2021, a favor del estudiante de esta Facultad; siendo: **LUIS ALBERTO SANCHEZ RUIZ**, identificado con DNI N° 48705561 - código universitario N° 2134233.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor del estudiante de esta Facultad; siendo:

Nº	Nombres	DNI	C.U
01	LUIS ALBERTO SANCHEZ RUIZ	48705561	2134233

ARTÍCULO 2º. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el II Semestre Académico 2021.

ARTÍCULO 3º. - La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

